



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de agosto de 2022
P.I.E. N° 851/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

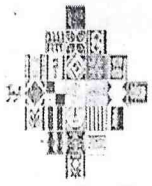
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM y la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM: “1. Informe cuáles fueron los documentos presentados por los ciudadanos que fueron denunciados transportando oro y que fueron inspeccionados en el Aeropuerto Jorge Henrich Arauz de la ciudad del Beni, en fecha 4 de julio de 2022. Adjuntar documentación idónea sobre el presente caso. --- 2. Informe cuál es el protocolo de verificación de regalías mineras que realizan en el Departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe cuántos operadores mineros legalmente constituidos existen de conformidad a la Ley N° 535 y que se encuentran asentadas en el Departamento del Beni y particularmente en los municipios de Riberalta y Baures, Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 13 de septiembre de 2022
MMM-DS-2446-DGAJ-1254/2022

RECIBIDO
20 SEP 2022
Hrs: 08:55 Fojas:
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
19 SEP 2022
11:35
DESPECHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

COMISIÓN POLÍTICA INTERSUSCRIPCIÓN
Fojas: 2 21 NOV 2022 Hora: 15:10
RECIBIDO
19 SEP 2022
Hrs: 18:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

2 17 NOV 2022 12:00

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 851/2021-2022)

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 851/2021-2022, presentado por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

A través del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM y la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM:

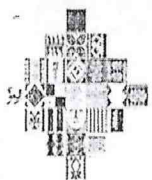
1.- Informe cuales fueron los documentos presentados por los ciudadanos que fueron denunciados transportando oro y que fueron inspeccionados en el Aeropuerto Jorge Henrich Arauz de la ciudad del Beni, en fecha 4 de julio de 2022. Adjuntar documentación idónea sobre el presente caso.

Respuesta.-

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM señala que, el responsable de su oficina Regional Beni, intervino en el operativo del 04 de julio de 2022 en el aeropuerto de la ciudad de Trinidad a solicitud de la Gobernación del Beni, para realizar la verificación de los formularios M-02 que presentaron los transportadores del oro, donde se constató la legalidad de los mismos en coordinación con las unidades operativas del SENARECOM.

Se identificó que los formularios (M-02) fueron validados en la oficina departamental La Paz de dicha entidad. Por otro lado, el Informe DLP/INF/148/2022 emitido por la Unidad de Control y Comercio Interno del SENARECOM, establece que se realizó la revisión en archivo físico de los lotes BVM-111 y BVM-112, identificando al departamento y municipio productor conforme lo siguiente:

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BVM-111	BENI	RIBERALTA
BVM-112	BENI	RIBERALTA

2.- Informe cuál es el protocolo de verificación de regalías mineras que realizan en el departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta.-

El SENARECOM establece que, a través de su sistema SINACOM se tiene información a nivel nacional sobre el ID de cada Formulario M-02 en el cual se hace conocer el número de orden de boleta de pago en los Formularios 3009 y/o 3007, además se identifica el municipio y departamento productor, y el monto de la regalía minera entre otros datos, para la comercialización de minerales y metales.

3.- Informe cuántos operadores mineros legalmente constituidos existen de conformidad a la Ley N° 535 y que se encuentran asentadas en el departamento del Beni y particularmente en los municipios de Riberalta y Baures. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta.-

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos Gráfica y Alfanumérica del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadrículado Minera de Bolivia – SIACCMB, en el municipio de Riberalta del departamento del Beni existen dos (2) áreas mineras constituidas, conforme el siguiente detalle:

N°	ÁREA MINERA	ACTOR MINERO	TIPO DE ÁREA	DPTO.	PROV.	MUNICIPIO
1	SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RIBERALTA R.L.	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RIBERALTA" R.L.	CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO	BENI, PANDO	FEDERICO ROMAN, VACA DIEZ	RIBERALTA, VILLA NUEVA (LOMA ALTA)
2	PARK	UNITE BK RESOURCES S.R.L.	LICENCIA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN - OTORGADA	BENI, PANDO	MANURIPI, VACA DIEZ	RIBERALTA, SAN PEDRO (CONQUISTA)

Respecto al municipio de Baures, no se registra áreas mineras constituidas en dicho sector.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.


Ing. Roberto Félix Alvarado Niño de Guzmán
MINISTERIO DE MINERÍA
Y METALURGIA

LTB/dkcv
C.c./Arch.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres